Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 | MARTES 28 DE SEPTIEMBRE | Número 230

PARTE OFICIAL

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCIÓN LOCAL

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Luis Denayrouse, residente en Londres (Inglaterra), ha obtenido certificado de adición á la patente de invención expedida por 20 años en 21 de Noviembre de 1896 por "un mechero de gas marcador automático," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año en que termine en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. James Philip Erié, ha obtenido patente de invención por "mejoras en las botellas que no se pueden vaciar sin dejar señales de la cantidad que se les ha extraido," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 18 de de Mayo 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Fhrederick Augustus Kuapp George Goodwin, ha obtenido patente de invención por "un nuevo buque que desarrolla gran velocidad con poca fuerza motriz", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 8 de Mayo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puert-oRico, Agosto 25 de 1897.-*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. John James Mann, ha obtenido patente de invención por "mejoras en las máquinas para extender materias impermeables sobre lienzos ó telas para otros fines análogos," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 8 de Mayo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. William Arllsur Cameron Waller, ha obtenido patente de invención por "mejoras en la construcción de tejas," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 1º de Mayo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1897.-*Alejandro Infiesta.*

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Carl Hugo Schell, ha obtenido patente de invención por "un nuevo resultado industrial que permite sustituir los manojos de cerda gastados por otros nuevos en los cepillos, escobas, pinceles y demás objetos semejantes" por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 1º de Mayo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Noble Washington Hartman, residente en Toledo Ohio (E. U. A.), ha obtenido patente de invención por "mejoras en las máquinas de soplar cristales," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 18 de Mayo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1897-.*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. James Philip Erie, ha obtenido patente de invención por "un vehículo motor," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 18 de Mayo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1897.-*Alejando Infiesta.*

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d¡v....		$ 8.37½	$ 8.42½
Idem 90 d¡v.....		$ 8.32½	$ 8.37½
París.....		68 p. 00	69 p. 00
Madrid y Barcelona.....		26 p. 00	27 p. 00
Provincias		27 p.	28 p.
New-York		72 p.	73 p.
Habana		59 p.	60 p.

VALORES.

Acciones y Cédulas

	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Operaciones
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	112500	$100	$50	$ 9.85	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Idem	$ 12	
Excmo. Ayuntamiento intervenidas por el Banco Español, amortizables en 13 años.....	1500	idem	30000	63	20	Idem	13.10 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....	5000	3200	500000		100	Idem	Interés fijo	
1ª Emisión á 12 años	600	Todas.	60000		95	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000		47½	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años.....	2000	idem	200000		100	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años.....	1500	idem	75000		50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años.....	5000	idem	500000		100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 27 de Septiembre de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Audiencia Territorial de Puerto-Rico

SECRETARIA DE GOBIERNO

MINISTERIO DE ULTRAMAR.— Iltmo. Sr.:— Vista la instancia que por conducto de esa Presidencia ha elevado á este Ministerio el Decano de ese Colegio Notarial solicitando se apruebe el acuerdo de dicho Colegio en que se proponen algunas rectificaciones en el cuadro de la vigente demarcación notarial con motivo de la creación de los Juzgados de 1ª Instancia de